# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR CEAR EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones realizadas por CEAR al borrador de informe de evaluación en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la entidad, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Valorar muy positivamente la receptividad de CEAR a la incorporación de las recomendaciones efectuadas por este Consejo y su disposición a implantarlas en el menor plazo posible.
2. No obstante, el periodo de evaluación es el comprendido entre los meses de febrero y junio, por lo que las recomendaciones implantadas como consecuencia de la evaluación no serán tenidas en cuenta para proceder a una nueva valoración del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Si lo serán, cuando en el primer trimestre de 2021 se efectúe por parte de este Consejo un seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas y una reevaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, julio de 2020